



O F I C I O

S/REF: S/REF
N/REF: N/REF
ASUNTO: Información Pública E.I.A. Aeropuerto Adolfo Suárez
Madrid-Barajas
ORIGEN: E04865601 - Agencia Estatal de Seguridad Aérea
DESTINATARIO: Ayuntamiento de San Fernando de Henares

**Ayuntamiento de San Fernando de
Henares**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se comunica la recepción en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) del Proyecto «Actuaciones de T4 y T4S y sus plataformas asociadas», en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, como parte del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

En virtud del artículo 37.1 de la citada Ley, y en calidad de Administración Pública afectada, se somete a consulta la documentación indicada a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles, remita a esta Agencia informe sobre los posibles efectos significativos del proyecto, incluyendo aquellos derivados de la vulnerabilidad del mismo ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes que incidan en el proyecto, en el ámbito las competencias específicas de ese organismo.

Igualmente, se le informa de que, con fecha 19 de enero de 2026 fue publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La documentación se encuentra disponible en la web de AESA en el siguiente enlace:

[Informaciones públicas | AESA-Agencia Estatal de Seguridad Aérea - MTMS](#)

Asimismo, se solicita la colaboración de ese Ayuntamiento para la exposición pública del proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, poniendo a disposición de los ciudadanos los medios adecuados para hacer efectivo dicho trámite.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.4, la exposición pública deberá anunciarse en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento y mantenerse durante 30 días hábiles, facilitando el acceso a los documentos y permitiendo la presentación de observaciones y alegaciones por parte del público interesado.

Se ruega que una vez finalizado dicho periodo se remita a esta Agencia el correspondiente certificado de exposición pública en el que haga constar el lugar y periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental, junto con las alegaciones recibidas.

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD DE AEROPUERTOS

Pablo Sancho de Salas